



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca y D. Antonio Sánchez Domínguez, Diputados del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, para su debate ante el **Pleno**.

Madrid, 11 de Abril de 2024



Manuela Bergerot Uncal

Portavoz



Antonio Sánchez Domínguez

Diputado



Diana Paredes Choquehuanca

Diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población migrante en nuestra Comunidad supone un porcentaje muy relevante (15%) del total de la población de la Comunidad. Actualmente en nuestra comunidad conviven una multiplicidad de nacionalidades. Diversos estudios han mostrado el valioso aporte que nuestros vecinos y vecinas de origen extranjero realizan a nuestra sociedad. Por su perfil demográfico, hablamos de que son una fuerza laboral activa que representan el 14,4% del total de la población en edad de trabajar según la Encuesta de Población Activa.

La sobrecualificación laboral, si bien es un fenómeno que afecta a una buena parte de nuestro conjunto poblacional, especialmente en las edades más jóvenes, afecta en mayor medida a la población extranjera. Por ejemplo, **6 de cada 10 trabajadores extranjeros (no comunitarios) tienen capacidades curriculares por encima de sus empleos efectivos**, lo que supone que de media cobran aproximadamente 7.000 euros menos que los trabajadores nacionales; es decir, un 24% menos que la retribución media que un trabajador español.

El proceso burocrático de validación de títulos extranjeros dificulta en gran medida para los trabajadores extranjeros el acceso a puestos igualitarios acordes a su curriculum académico. Aunque según los Reales Decretos, RD 967/2014 y el RD 889/2022, se establecen un plazo máximo de 6 meses para resolver estas solicitudes, actualmente hay demoras y existen casos en los que el plazo está siendo de 3 años o superior, tal y como apuntan tanto trabajos académicos (Casas, 2024) como encuestas hechas por colectivos organizados de afectados. A este respecto existe un posicionamiento, incluso, del Defensor del Pueblo, que lleva incluyendo en sus Informes Anuales de 2019, 2020, 2021 y 2022 que los plazos se están **incumpliendo de manera sistemática**.

Cabe señalar que este proceso burocrático que actúa como cuello de botella para la homologación de títulos, afecta no solo a los trabajadores extranjeros sino también a población española que, por movilidad académica internacional, ha adquirido títulos extranjeros en universidades europeas y latinoamericanas, y que no logran reconocer ni homologar para su efecto en España. Bien sea por el proceso de homologación o la declaración de equivalencia de títulos, ambos procesos se encuentran congestionados y saturados debido al número de solicitudes en relación a la plantilla de la dirección correspondiente para su gestión y a la forma procedimental, tras su reciente aplicación de la

digitalización de las solicitudes. Estamos hablando nada más y nada menos que de 100.000 expedientes que tardarán años en resolverse, con una media de más de 3 años de demora.

Esta forma procedimental conlleva determinadas problemáticas transversales a gran parte de estos expedientes: a) demoras en la asignación de número de expediente y visualización del mismo en la sede virtual, b) demoras e incumplimientos de los tiempos de tramitación por parte del ministerio, c) falla o inexistencia de comunicación, d) inconvenientes con los comprobantes de las tasas pagadas, e) extravió de expedientes, f) solicitud de documentación ya aportada y que consta en expediente, g) demoras e incumplimientos de los tiempos de tramitación de ANECA, h) resoluciones incongruentes para la misma titulación, universidad, y plan de estudio.

Todas estas problemáticas deben de ser abordadas con urgencia, siguiendo las "Recomendaciones (UE) 2023/2611 de la Comisión Europea sobre el reconocimiento de las cualificaciones de nacionales de terceros países" y otorgando además un horizonte de solución realista.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar, en el plazo máximo de un año natural, las medidas que sean necesarias para agilizar de forma urgente el proceso de homologación y equivalencia de títulos extranjeros.